

Webinar Exportador



Seminarios Virtuales
Miércoles del Exportador

*Requisitos para la
exportación de prendas de
vestir a la UE*

Milagros Aranguri

maranguri@promperu.gob.pe

Dep. de Gestión de la Calidad

2021

Lima, 18 de agosto de 2021

CONTENIDO



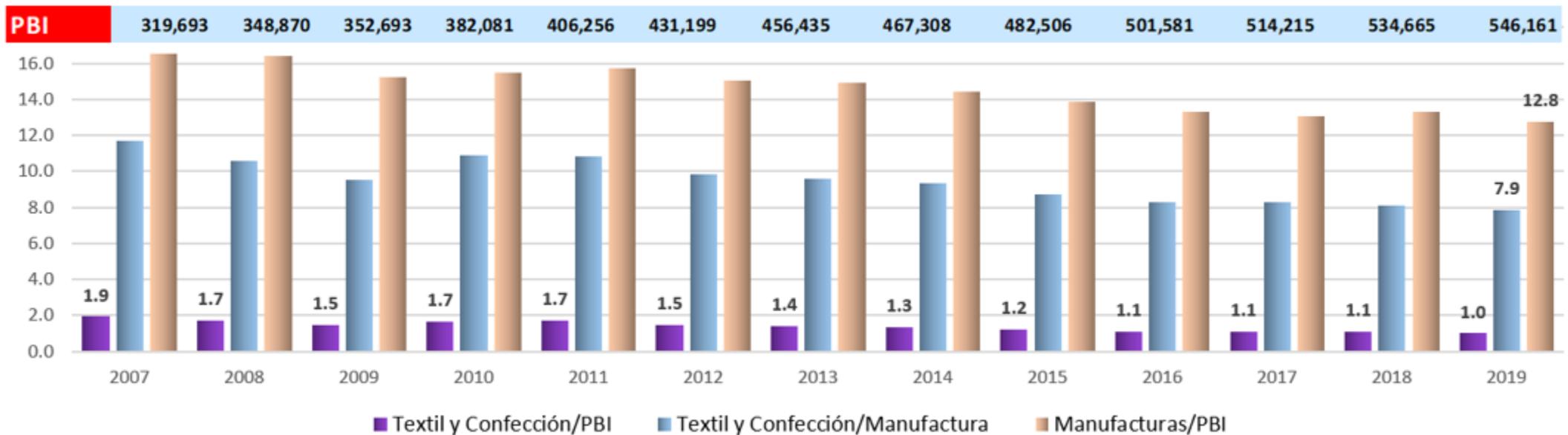
Webinar
Exportador

1. Sector textil y Confecciones (prendas de vestir)
2. La importancia de cumplir con la regulaciones de acceso
3. Definición de Regulaciones y tipo regulaciones :
 - Regulaciones Arancelarias
 - Regulaciones No Arancelarias
4. Requisitos de exportación en Perú.
5. Principales mercados en la UE para las prendas de vestir
6. Regulaciones arancelarias en UE para las prendas de vestir
7. Regulaciones no arancelarias en UE para las prendas de vestir
8. Herramientas, programas y asistencias técnicas.



SECTOR TEXTIL Y CONFECCIONES EN EL PERÚ

TEXTIL Y CONFECCIONES
Aporte al PBI y Participación en el PBI Industrial 2019



Fuente: INEI – Elaboración: PROPIA

SECTOR TEXTIL Y CONFECCIONES EN EL PERÚ

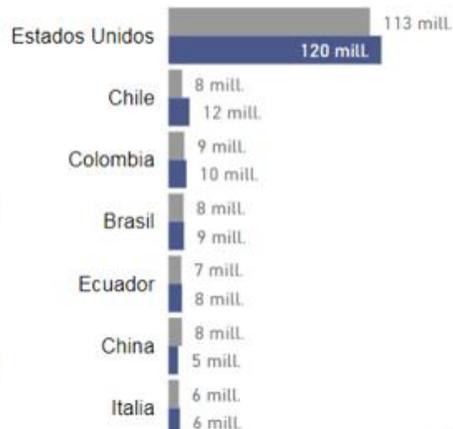
CIU	Unidad			
División	de	2018	2019 P/	
Grupo	Medida			
13	Productos textiles			
131	Hilatura, Tejedur y Acabados de Productos Textiles			
	Hilo e hilado de algodón	kg	23,365,442	22,662,813
	Hilo e hilado - (varios)	kg	28,381,166	26,997,307
	Hilo e hilado de acrílico	kg	5,516,940	5,197,964
	Hilo e hilado mezcla	kg	2,883,620	2,089,221
	Telas - (varios)	kg	2,386,970	2,458,189
	Telas - (varios)	m	7,142,143	5,105,811
	Tela drill	m	28,766,364	28,630,111
	Telas de algodón	m	39,644,534	36,766,805
	Telas de algodón	kg	281,409	326,640
	Telas de poliéster	m	2,711,552	2,365,495
	Felpa	kg	86,998	39,681
139	Fabricación de Otros Productos Textiles			
	Tela jersey	kg	7,070,296	7,877,294
	Tejido de punto	kg	2,918,861	2,942,315
	Tela gamuza	kg	725,686	877,535
	Tejido rib	kg	1,145,680	1,180,166
	Tela franela	kg	804,005	574,107
	Tela pique	kg	324,150	362,658
	French terry	kg	333,015	412,124
	Redes	kg	8,053,053	7,306,940
	Cordeles y cabos	kg	1,040,690	857,116
	Cordones	kg	200,005	202,226

≠

CIU	Unidad			
División	de	2018	2019 P/	
Grupo	Medida			
14	Fabricación de prendas de vestir			
141	Fabricación de prendas de vestir, excepto prendas de piel			
	Polo	unidad	63,875,264	62,383,356
	Pantalón	unidad	5,283,327	4,886,022
	Camisa	unidad	2,748,429	2,444,936
	Ropa interior	unidad	5,671,673	5,680,042
	Blusa	unidad	379,310	526,223
	Ropa de bebe	unidad	1,180,447	1,131,640
	Bermuda, short	unidad	667,740	779,993
	Terno	unidad	49,254	42,526
	Falda	unidad	106,914	119,940
	Vestido	unidad	678,647	484,309
	Saco (ropa)	unidad	195,642	178,002
	Pijama	unidad	616,585	683,773
	Conjunto de ropa (dos piezas)	unidad	166,364	173,364
	Ropa de baño	unidad	48,295	67,281
	Chaleco	unidad	67,111	57,332
	Mameluco	unidad	25,818	24,508
	Gorra y sombrero	unidad	103,150	99,040
	Polera	unidad	212,116	309,687
	Enterizo	unidad	59,493	87,478
	Abrigo	unidad	274,876	279,371
	Bividis	unidad	2,815,802	2,844,763
143	Fabricación de prendas de tejidos y de punto crochet			
	Chompa	unidad	396,237	401,083
	Medias	par	9,245,637	7,773,407
	Vestido (tejidos)	unidad	4,778	2,996

Fuente: INEI

SECTOR TEXTIL Y CONFECCIONES EN EL PERÚ



N° Productos

677

N° Mercados

106

N° Empresas

1,663

US\$ Millones

1,024

Principales productos exportados US\$ millones

T-Shirt para hombres
US\$ 129

Los demás T-shirts para mujeres
US\$ 113

T-shirts y camisetas interiores de punto
US\$ 46

Camisas de punto algodón con abertura
US\$ 38

Pelo fino cardado o peinado de alpaca
US\$ 36

Exportaciones en US\$ millones

■ Textil
■ Confecciones



Var. % Confecciones
-24%

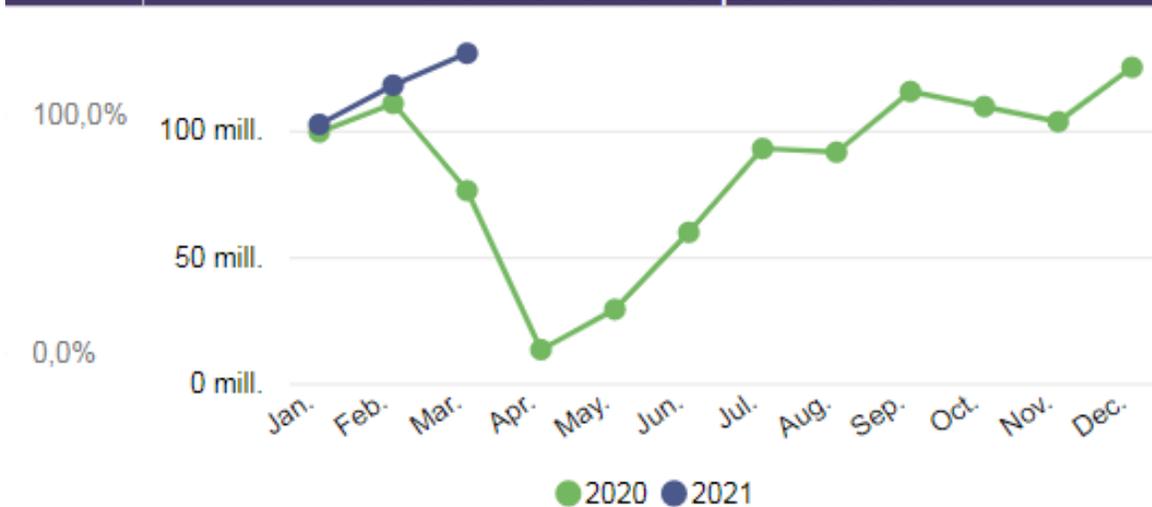
Webinar Exportador

Fuente: PROMPERU





SECTOR TEXTIL Y CONFECCIONES EN EL PERÚ

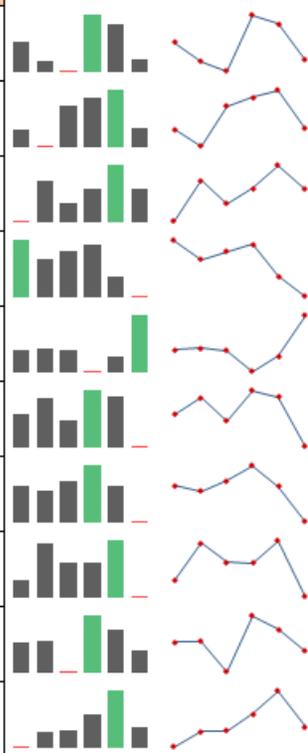


EXPORTACIÓN DE CONFECCIONES A LA UE

Webinar
Exportador

1

SUBPARTIDA-DESCRIPCIÓN		FOB (US\$) 2015	FOB (US\$) 2016	FOB (US\$) 2017	FOB (US\$) 2018	FOB (US\$) 2019	FOB\$ 2020
6109100039	LOS DEMÁS T-SHIRTS DE ALGODÓN, PARA HOMBRES O MUJERES	11,709,786	10,126,595	9,301,223	13,927,957	13,183,557	10,266,583
6109100031	T-SHIRT DE ALGODÓN PARA HOMBRES O MUJERES, DE TEJIDO DE 1 COLOR	8,304,228	6,939,011	10,152,321	10,806,408	11,434,503	8,389,745
6105100080	LAS DEMÁS CAMISAS DE PUNTO ALGODÓN CON CUELLO Y ABERTURA DELANTERA PARCIAL HOMBRES	2,882,042	5,602,035	4,108,112	5,070,047	6,650,918	5,025,769
6105100051	CAMISAS DE PUNTO ALGODÓN CON CUELLO Y ABERTURA DELANTERA PARCIAL PARA HOMBRE, DE 1 COLOR	10,671,736	8,028,682	9,101,829	10,024,200	5,778,117	2,947,078
6105100041	CAMISAS DE PUNTO ALGODÓN ABERTURA DELANT. PARCIAL, CON CUELLO Y PUÑOS DE TEJIDO ACANALADO	5,003,507	5,070,608	4,962,361	4,070,018	4,726,900	6,464,736
6105100059	LAS DEMÁS CAMISAS DE PUNTO ALGODÓN CON CUELLO Y ABERTURA DELANTERA PARCIAL PARA HOMBRES	3,256,641	3,944,253	2,971,211	4,278,728	3,980,099	1,887,114
6110191090	LOS DEMÁS SUÉTERES (JERSEYS), DE LANA O PELO FINO; A EXCEPCIÓN DE CUELLO DE CISNE (SOUS PULL, TURTLE	3,159,815	3,000,765	3,290,905	3,729,395	3,132,786	2,148,563
6111200000	PRENDAS Y COMPLEMENTOS DE VESTIR DE PUNTO PARA BEBÉS, DE ALGODÓN	2,139,174	2,843,258	2,481,657	2,470,272	2,901,586	1,829,078
6110201090	LOS DEMÁS SUÉTERES (JERSEYS) DE ALGODÓN; A EXCEPCIÓN DE LOS CON CUELLO DE CISNE (SOUS PULL, VESTIDOS DE PUNTO PARA MUJERES O NINAS, DE	2,441,173	2,464,243	1,819,589	3,003,621	2,708,668	2,266,605
6104420000	ALGODÓN	1,262,869	1,667,951	1,675,554	2,105,211	2,707,289	1,777,258

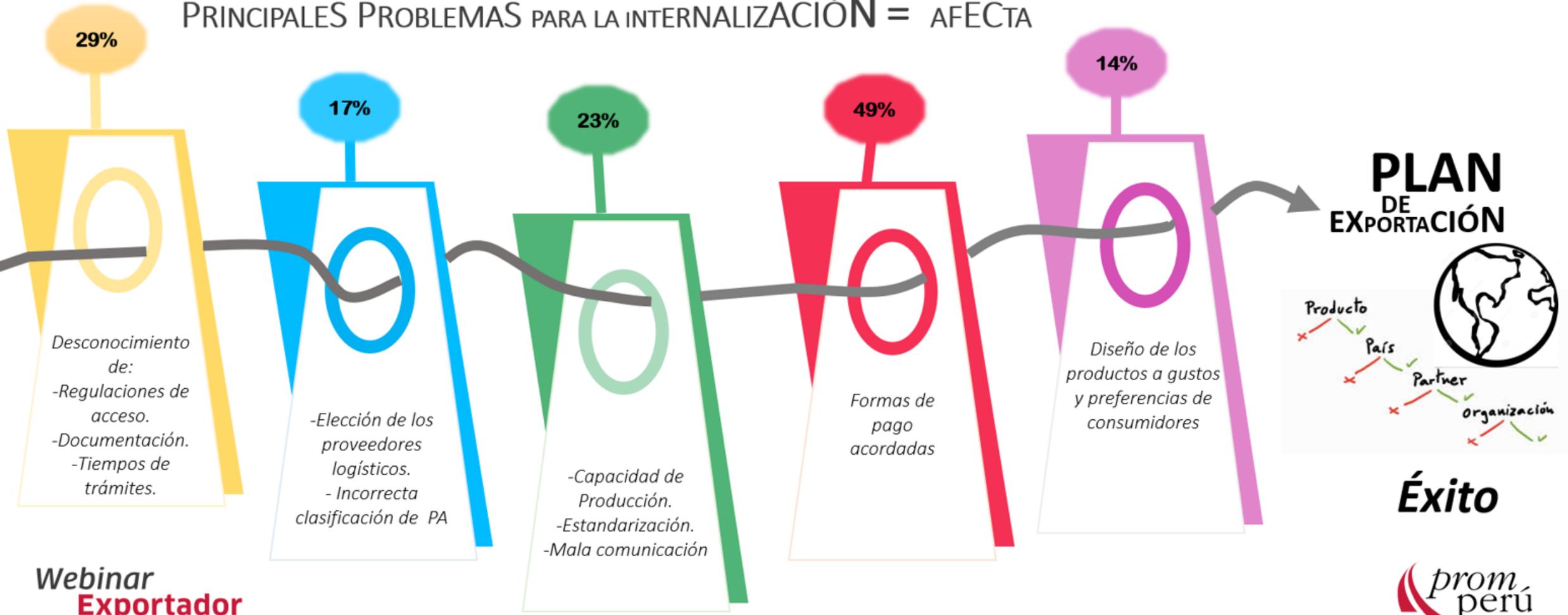


Fuente: Elaboración propia

2

IMPORTANCIA DE CUMPLIR CON LAS REGULACIONES DE ACCESO

PRINCIPALES PROBLEMAS PARA LA INTERNALIZACIÓN = AFECTA



Webinar
Exportador

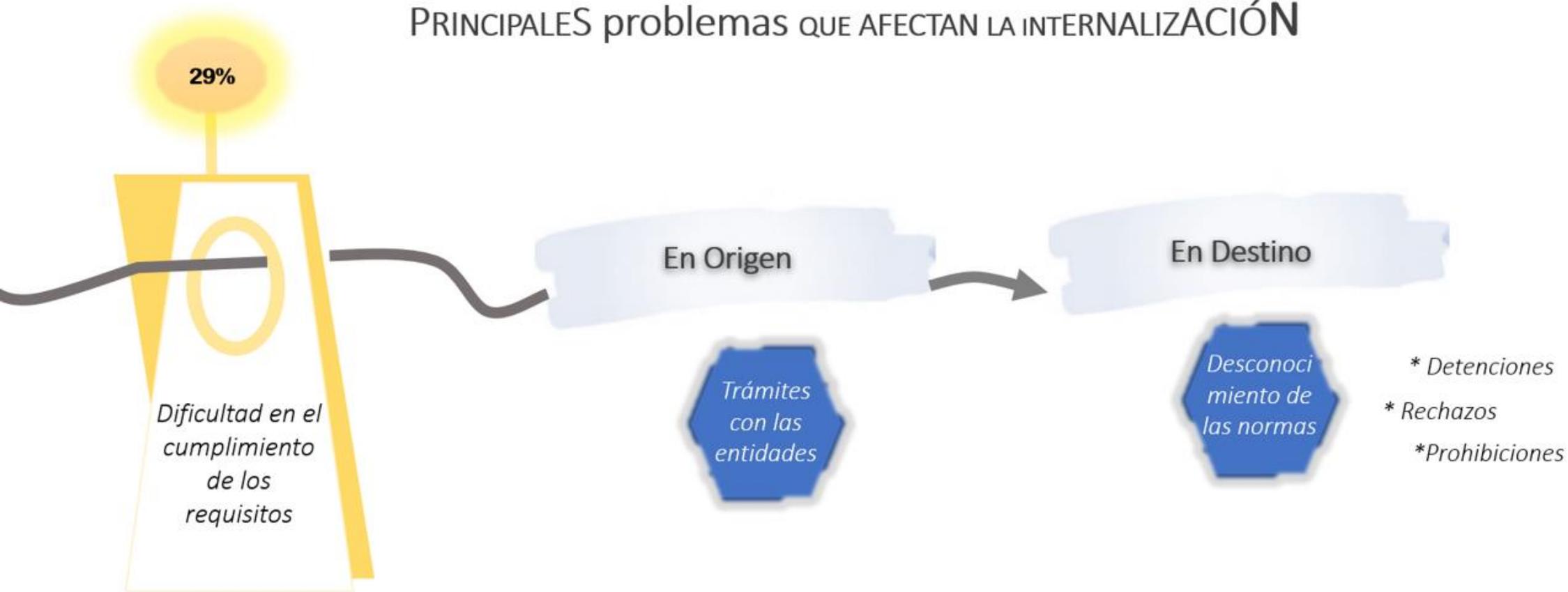
(*)Nota: Análisis del Estudio de caracterización de empresas exportadoras 2018





¿POR QUÉ SON IMPORTANTES LAS REGULACIONES?

PRINCIPALES problemas QUE AFECTAN LA INTERNALIZACIÓN





Ejemplos: Rechazos y Retiros en UE

Notifications

Se encontraron productos y se tomaron medidas también en: Austria



Número de alertas: 2

Categoría: Prendas de vestir, textiles y artículos de moda

Producto: Zapatos para bebés

Marca: F██████

Nombre: Desconocido

Tipo / número de modelo: B1003 y B1009

Número de lote / código de barras: 8435159508121 y 8435159506763

Tipo de riesgo: asfixia

Los productos presentan riesgo de asfixia porque contienen piezas pequeñas que se desprenden fácilmente y pueden ser ingeridas por niños pequeños.

Los productos no cumplen con la norma nacional pertinente UNE 40902.

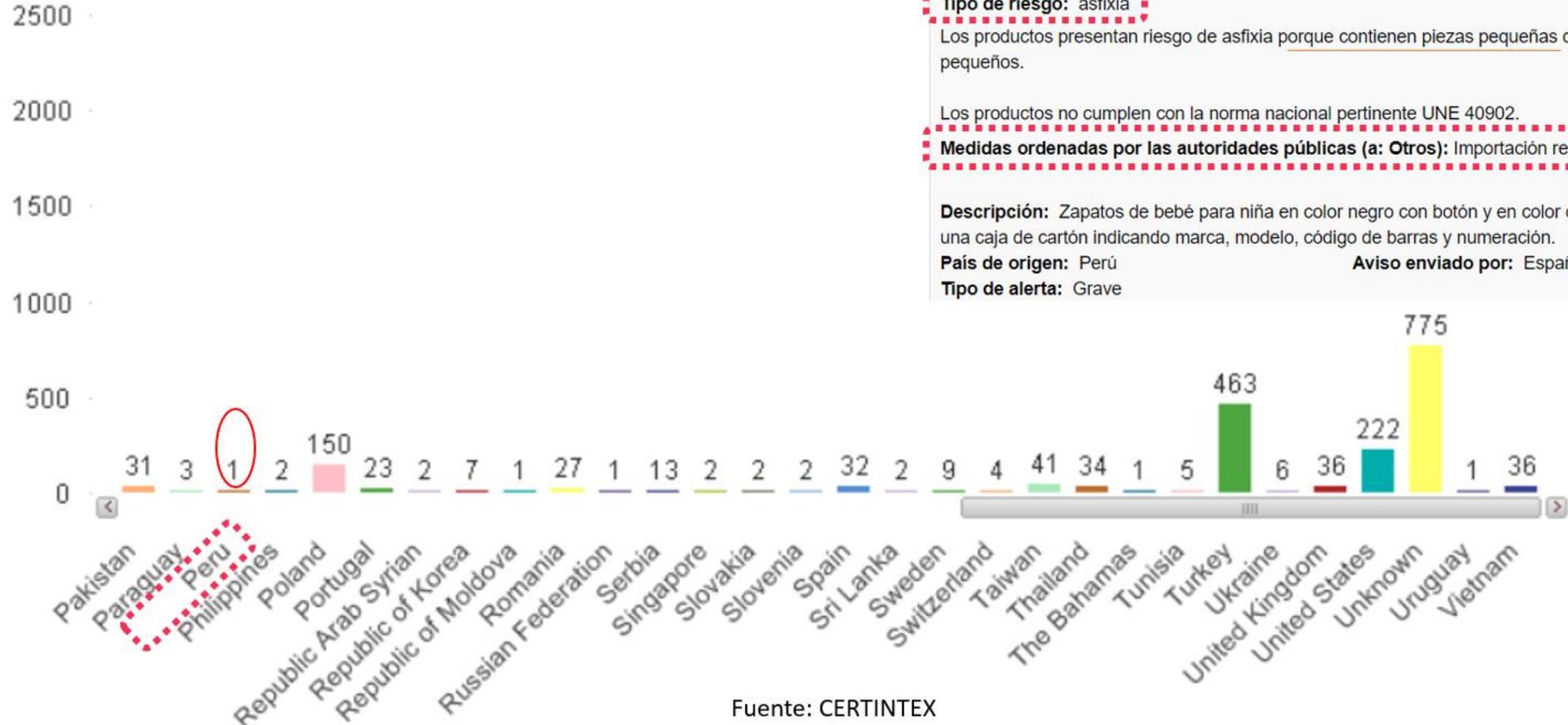
Medidas ordenadas por las autoridades públicas (a: Otros): Importación rechazada en frontera

Descripción: Zapatos de bebé para niña en color negro con botón y en color crema con flor en el empeine. Los productos están empaquetados en una caja de cartón indicando marca, modelo, código de barras y numeración.

País de origen: Perú

Aviso enviado por: España

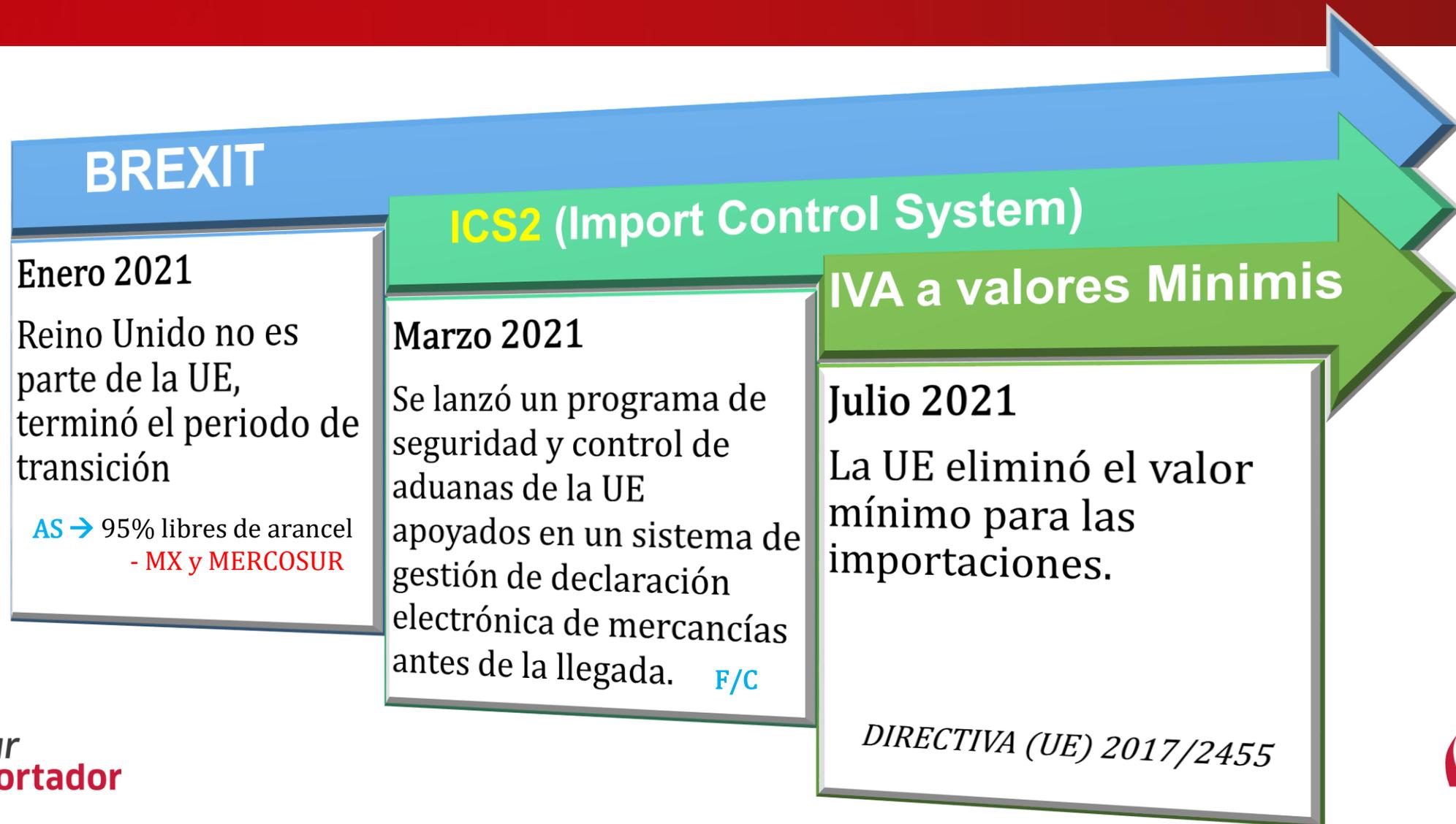
Tipo de alerta: Grave



Fuente: CERTINTEX



Cambios recientes en la UE:



Aplicación del IVA a valores MÍNIMIS



- El destinatario puede solicitar el retorno del impuesto pagado del IVA.
- Se requiere la Declaración aduanera para todos los envíos, por lo tanto se debe facilitar datos de aduana correctos.
 - Valor de la mercancía, coste de transporte y seguro (según incoterm).
 - Descripción detallada por línea de artículo, código arancelario y país de origen.
 - Incoterm, peso y cantidad.
 - Tipo de transacción y razón de la exportación.
 - Dirección y contacto (remitente, exportador, receptor e importador)

Tipos del IVA en los Estados miembros de la UE

Webinar
Exportador

Lista de los tipos del IVA aplicados en los países miembros de la UE (última actualización a 1 de enero de 2021)

Estado miembro	Código de país	Tipo normal	Tipo reducido	Tipo superreducido	Tipo "parking"
Austria	AT	20	10 / 13	-	13
Bélgica	BE	21	6 / 12	-	12
Bulgaria	BG	20	9	-	-
Chipre	CY	19	5 / 9	-	-
Chequia	CZ	21	10 / 15	-	-
Alemania	DE	19	7	-	-
Dinamarca	DK	25	-	-	-
Estonia	EE	20	9	-	-
Grecia	EL	24	6 / 13	-	-
España	ES	21	10	4	-

Fuente: https://europa.eu/youreurope/business/taxation/vat/vat-rules-rates/index_es.htm



Descripción de mercancías completas y precisas

¿Por qué es importante?

Las Autoridades Aduaneras solicitan cada vez **descripciones de mercancías más completas y precisas** para realizar controles de seguridad incluso antes de que los envíos salgan del país de origen. Sin información precisa no podremos transportar su envío.

Fuente: DHL



EUROPEAN COMMISSION
DIRECTORATE-GENERAL
TAXATION AND CUSTOMS UNION
Customs Policy
Customs policy and Electronic customs

Brussels, 21.09.2007

TAXUD/1402/2007 Final-EN

Descripción de mercancías
aceptables e inaceptables

Unacceptable	Acceptable
Agricultural products	Oranges, Fish, Rice, Bread
Aid consignments	Blankets, Medications
Animals	Horse, Poultry, Bovine
Apparel	Men's Shirts, Lingerie, Girls' Vests, Boys', Jackets
Appliances	Refrigerator, Stove, Microwave Oven, Coffee Machines
Auto Parts	Automobile Brakes, Windshield Glass for Automobiles
Caps	Plastic Caps
Chemicals, hazardous	Actual Chemical Name (not brand name)
Chemicals, non-hazardous	Actual Chemical Name (not brand name)
Cleaning products	Alcohol, Detergents
Consolidated	(See other specific examples in the table)
Didactic articles	Pencils, Smart boards, Books
Electronics	Computers, televisions, CD Players, Walkmans, Tape Recorders, Mobile phones, Monitors, Printers
Equipment	Oil Well Equipment, Poultry Equipment
FAK Freight All Kinds	(See other specific examples in the table)
Foodstuffs	Beverages, (See other examples for "Agricultural products")
General Cargo	(See other specific examples in the table)
Gifts	Dolls, Remote Control Cars
Household goods	Plates, Dishes, Tableware (See also examples for "appliances")

Fuente: https://ec.europa.eu/taxation_customs/sites/default/files/resources/documents/customs/policy_issues/customs_security/acceptable_goods_description_guidelines_

3

DEFINICIÓN DE REGULACIONES O REQUISITOS DE ACCESO

Medidas Arancelarias

- 1) Ad valorem
- 2) Específicos
- 3) Mixtos

en vigencia



<http://www.acuerdoscomerciales.gob.pe/>



Medidas No Arancelarias

MEDIDAS TÉCNICAS

- A Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (MSF)
- B Obstáculos Técnicos al Comercio (OTC)
- C Inspección previa a la expedición y otras formalidades

MEDIDAS NO TÉCNICAS

- D Medidas especiales de protección del comercio
- E Licencias no Automáticas, Contingentes
- F Medidas de control de precios
- G Medidas financieras
- H Medidas que afectan a la competencia
- I Medidas en materia de inversiones
- J Restricciones a la distribución
- K Restricciones relacionadas con los servicios de postventa
- L Subvenciones
- M Restricciones a la contratación pública
- N Propiedad Intelectual
- O Normas de Origen

3

DEFINICIÓN DE REGULACIONES O REQUISITOS DE ACCESO

¿MSF u OTC ?

MSF

Medida aplicada con el fin garantizar la inocuidad y salubridad de los productos, proteger la vida y salud de las personas, animales, preservación de vegetales de los riesgos resultantes de la entrada o propagación de plagas

- LMR
- Contaminantes
- Metales pesados
- Aditivos



Reglamentos Técnicos

Norma de etiquetado

Normas técnicas

Seguridad

OTC

Son normas o reglamentos que establecen las características específicas de un producto, como el tamaño, la forma y el diseño de un producto con el fin de prevenir enfermedades humanas (excepto inocuidad de alimentos).

4

REQUISITOS DE EXPORTACIÓN EN EL PERÚ



Productos Prohibidos:

Aquellas que por mandato legal se encuentran prohibidas de ingresar o salir del territorio nacional.

Productos Restringidos:

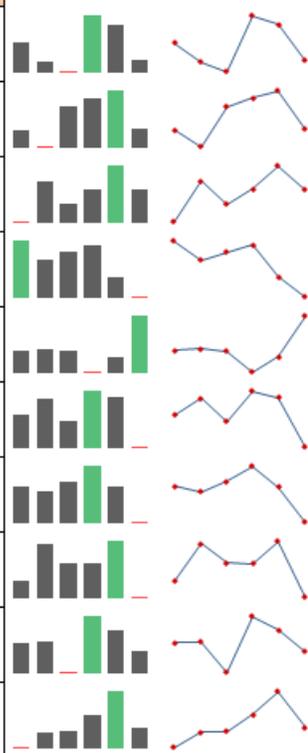
Aquellas que por requieren la autorización de una o más entidades competentes para ser sometidas a un determinado régimen aduanero.

Productos Libres:

Aquellas que se encuentran libres de ingresar o salir del territorio nacional y no encuentran ninguna condición legal.

PRINCIPALES PRENDAS DE VESTIR EXPORTADOS A LA UE

SUBPARTIDA-DESCRIPCIÓN		FOB (US\$) 2015	FOB (US\$) 2016	FOB (US\$) 2017	FOB (US\$) 2018	FOB (US\$) 2019	FOB\$ 2020
6109100039	LOS DEMÁS T-SHIRTS DE ALGODÓN, PARA HOMBRES O MUJERES	11,709,786	10,126,595	9,301,223	13,927,957	13,183,557	10,266,583
6109100031	T-SHIRT DE ALGODÓN PARA HOMBRES O MUJERES, DE TEJIDO DE 1 COLOR	8,304,228	6,939,011	10,152,321	10,806,408	11,434,503	8,389,745
6105100080	LAS DEMÁS CAMISAS DE PUNTO ALGODÓN CON CUELLO Y ABERTURA DELANTERA PARCIAL HOMBRES	2,882,042	5,602,035	4,108,112	5,070,047	6,650,918	5,025,769
6105100051	CAMISAS DE PUNTO ALGODÓN CON CUELLO Y ABERTURA DELANTERA PARCIAL PARA HOMBRE, DE 1 COLOR	10,671,736	8,028,682	9,101,829	10,024,200	5,778,117	2,947,078
6105100041	CAMISAS DE PUNTO ALGODÓN ABERTURA DELANT. PARCIAL, CON CUELLO Y PUÑOS DE TEJIDO ACANALADO	5,003,507	5,070,608	4,962,361	4,070,018	4,726,900	6,464,736
6105100059	LAS DEMÁS CAMISAS DE PUNTO ALGODÓN CON CUELLO Y ABERTURA DELANTERA PARCIAL PARA HOMBRES	3,256,641	3,944,253	2,971,211	4,278,728	3,980,099	1,887,114
6110191090	LOS DEMÁS SUÉTERES (JERSEYS), DE LANA O PELO FINO; A EXCEPCIÓN DE CUELLO DE CISNE (SOUS PULL, TURTLE	3,159,815	3,000,765	3,290,905	3,729,395	3,132,786	2,148,563
6111200000	PRENDAS Y COMPLEMENTOS DE VESTIR DE PUNTO PARA BEBÉS, DE ALGODÓN	2,139,174	2,843,258	2,481,657	2,470,272	2,901,586	1,829,078
6110201090	LOS DEMÁS SUÉTERES (JERSEYS) DE ALGODÓN; A EXCEPCIÓN DE LOS CON CUELLO DE CISNE (SOUS PULL,	2,441,173	2,464,243	1,819,589	3,003,621	2,708,668	2,266,605
6104420000	VESTIDOS DE PUNTO PARA MUJERES O NIÑAS, DE ALGODÓN	1,262,869	1,667,951	1,675,554	2,105,211	2,707,289	1,777,258



Fuente: SUNAT – Elaboración: PROPIA



5 REGULACIONES NO ARANCELARIAS



6109100039

LOS DEMÁS T-SHIRTS DE **ALGODÓN**, PARA HOMBRES O MUJERES



6109100031

T-SHIRT DE **ALGODÓN** PARA HOMBRES O MUJERES, DE TEJIDO DE 1 COLOR



6105100080

LAS DEMÁS CAMISAS DE PUNTO **ALGODÓN** PARA HOMBRES



6105100051

CAMISAS DE PUNTO **ALGODÓN** CON CUELLO Y ABERTURA DELANTERA PARCIAL PARA HOMBRE, DE 1 COLOR



6105100041

CAMISAS DE PUNTO **ALGODÓN** ABERTURA DELANT. PARCIAL, CON CUELLO Y PUÑOS DE TEJIDO ACANALADO HOMBRES, TEÑIDO 1 COLOR



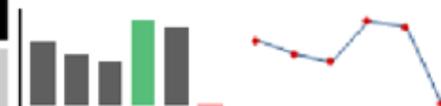
Arancel NMF	TLC
12%	0



Arancel NMF	TLC
12%	0



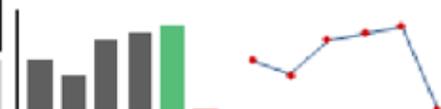
Arancel NMF	TLC
152 Fr./100 kg gross	0



Arancel NMF	TLC
12%	0

Arancel NMF	TLC
12%	0

Arancel NMF	TLC
152 Fr./100 kg gross	0



Arancel NMF	TLC
12%	0

Arancel NMF	TLC
12%	0

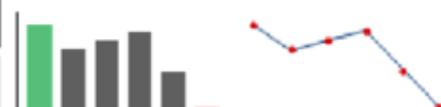
Arancel NMF	TLC
152 Fr./100 kg gross	0



Arancel NMF	TLC
12%	0

Arancel NMF	TLC
12%	0

Arancel NMF	TLC
130 Fr./100 kg gross	0



Arancel NMF	TLC
12%	0

Arancel NMF	TLC
12%	0

Arancel NMF	TLC
130 Fr./100 kg gross	0



6

REGULACIONES NO ARANCELARIAS

Webinar
Exportador



6105100059

LAS DEMÁS CAMISAS DE PUNTO ALGODÓN CON CUELLO Y ABERTURA DELANTERA PARCIAL PARA HOMBRES



6110191090

LOS DEMÁS SUÉTERES (JERSEYS), DE LANA O PELO FINO; A EXCEPCIÓN DE CUELLO DE CISNE (SOUS PULL, TURTLE NECK).



6111200000

PRENDAS Y COMPLEMENTOS DE VESTIR DE PUNTO PARA BEBÉS, DE ALGODÓN



6110201090

LOS DEMÁS SUÉTERES (JERSEYS) DE ALGODÓN; A EXCEPCIÓN DE LOS CON CUELLO DE CISNE (SOUS PULL, TURTLE NECK).



6104420000

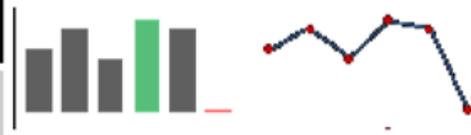
VESTIDOS DE PUNTO PARA MUJERES O NIÑAS, DE ALGODÓN



Arancel NMF	TLC
12%	0

Arancel NMF	TLC
12%	0

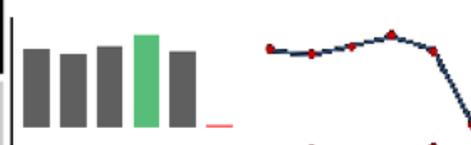
Arancel NMF	TLC
130 Fr./100 kg gross	0



Arancel NMF	TLC
12%	0

Arancel NMF	TLC
12%	0

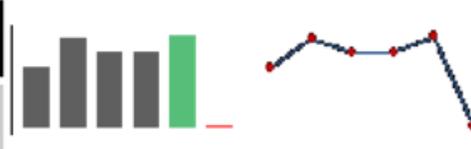
Arancel NMF	TLC
306 Fr./100 kg gross	0



Arancel NMF	TLC
12%	0

Arancel NMF	TLC
8.9%	0

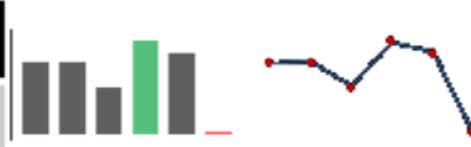
Arancel NMF	TLC
153 Fr./100 kg gross	0



Arancel NMF	TLC
12%	0

Arancel NMF	TLC
12%	0

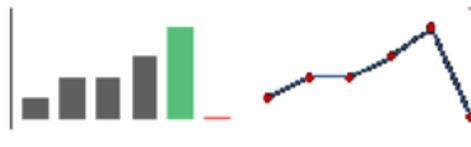
Arancel NMF	TLC
120 Fr./100 kg gross	0



Arancel NMF	TLC
12%	0

Arancel NMF	TLC
12%	0

Arancel NMF	TLC
171 Fr./100 kg gross	0



6 Regulaciones Arancelarias

Medidas Arancelarias

- 1) Ad valorem
- 2) Específicos
- 3) Mixtos

en vigencia



<http://www.acuerdoscomerciales.gob.pe/>

EXPORTING COUNTRY

Peru

DESTINATION COUNTRY

Spain

PRODUCT

HS6 NATIONAL TARIFF LINE CODE

610442 - Women's or girls' suits, ensemble...

SEARCH

Advanced product search

Fuente: <https://www.macmap.org/>

DIGITOS					DENOMINACION
1° 2°	3° 4°	5° 6°	7° 8°	9° 10°	
1° 2°					Capítulo
1° 2°	3° 4°				Partida del Sistema Armonizado
1° 2°	3° 4°	5° 6°			Subpartida del Sistema Armonizado
1° 2°	3° 4°	5° 6°	7° 8°		Subpartida NANDINA
1° 2°	3° 4°	5° 6°	7° 8°	9° 10°	Subpartida nacional

Arancel NMF	TLC
12%	0

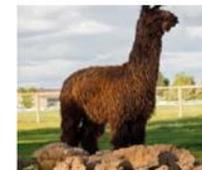
6

Regulaciones Arancelarias

Reglamento de Origen

Productos Obtenidos o producidos enteramente:

Aquellos que son totalmente obtenidos en una de las partes.



Productos con Insumos Producidos Enteramente:

Aquellos que son producidas enteramente en una de las partes, utilizando insumos o materias primas provenientes de terceros países.



Productos Producidos Enteramente:

Aquellos que son producidos con insumos e materias primas provenientes de materiales originarios.



6

¿Cómo acceder a las preferencias arancelarias?

DE AUTOCERTIFICACIÓN:

- EEUU
- Canadá
- Corea del Sur
- Australia

A TRAVÉS DE GREMIOS:

- ADEX
- Cámara de Comercio de Lima
- Sociedad Nacional de Industria
- COMEX
- Cámaras de Comercio de cada Región a través

Fuente: <https://www.mincetur.gob.pe>

RELACION DE ENTIDADES DELEGADAS POR EL MINCETUR PARA EMITIR CERTIFICACIONES DE ORIGEN

Nº	ENTIDAD AUTORIZADA	DIRECCIÓN	TELÉFONO	REGIÓN
1	Cámara de Comercio, Agricultura e Industria de Bagua - Amazonas	A. 28 de Julio N° 306 - Bagua Amazonas - Perú	904417634	Amazonas
2	Cámara de Comercio y Producción de la Provincia del Santa	Jr. Enrique Palacios N° 536, Chimbote, Ancash	043-322632	Ancash
3	Cámara de Comercio e Industria de Arequipa	Calle Oaxaco N° 102 - 104, Yanahuara Arequipa - Perú	084-380505 Anejo 113 y 126	Arequipa
4	Cámara de Comercio, Industria y Turismo de Ayacucho	Jr. San Martín N° 432, Huamanga Ayacucho - Perú	086-312388	Ayacucho
5	Cámara de Comercio y Producción de Cajamarca	Jr. Juan Vitoriano N° 571, Cajamarca Cajamarca - Perú	076-362400	Cajamarca
6	Cámara de Comercio, Industria, Servicios, Turismo y Producción de Cusco	Parque España E-4, Urb. Santa Mónica, Wanchos Cusco - Perú	084-240000	Cusco
7	Cámara Onchobana de Comercio, Industria, Turismo, Servicios y Agricultura	Calle Grau N° 547, Choncha Alta Ica - Perú	056-268417	Ica
8	Cámara de Comercio, Industria y Turismo de Ica	Calle Madre Reina N° 178, Urb. San Isidro, Ica Ica - Perú	056-219000	Ica
9	Cámara de Comercio y Producción de La Libertad	Jr. Junco N° 404, Trujillo La Libertad - Perú	044-484210	La Libertad
10	Cámara de Comercio y Producción de Lambayeque	Av. José Balla No. 504, Chiclayo Lambayeque - Perú	074-238081 074-232045	Lambayeque
11	Asociación de Exportadores	Av. Javier Prado Este N° 2875, San Borja Lima - Perú	01-8183333	Lima
12	Cámara de Comercio de Lima	Av. Guadalupe Gerardo N° 386, Jesús María Lima - Perú	01-2191737	Lima
13	Sociedad de Comercio Exterior del Perú - COMEXPERU	Calle Barco Nacional Herrera N° 254, Miraflores Lima - Perú	01-6257700	Lima
14	Sociedad Nacional de Industrias	Calle Los Laureles N° 365, San Isidro Lima - Perú	01-6164444	Lima
15	Cámara de Comercio e Industria de Moquegua	Jr. Alfonso Ugarte N° 223, San Pedro, Moquegua Moquegua - Perú	083-870949	Moquegua
16	Cámara de Producción, Comercio, Turismo y Servicios de Puno	Jr. Zúñiga N° 321, 1er. Piso (callelado SERPOS), Pallas Tiza Puno - Perú	073-213000	Puno
17	Cámara de Comercio y Producción de Piura	189, San Eduardo M2, A - Lote 2 (callelado Hotel Anglico) Piura - Perú	073-321871	Piura
18	Cámara de Comercio y Producción de Puno	Jr. Ayacucho N° 736 (frente al Parque San Antonio) Puno - Perú	081-351932	Puno
19	Cámara de Comercio, Producción y Turismo de San Martín - Tarapoto	Jr. Marco Cabel 196 Tarapoto - San Martín	042-522872	San Martín
20	Cámara de Comercio, Industria y Producción de Tarma	Calle Alfonso Ugarte N° 58 Tarma - Perú	052-424961	Tarma
21	Cámara de Comercio y Producción de Aguas Verdes y de la provincia de Zorillo	Av. República del Perú N° 331, Aguas Verdes Tumbes - Perú	072-965777	Tumbes

6

¿CÓMO TRAMITAR EL CERTIFICADO DE ORIGEN?

Ventanilla Única de Comercio Exterior
vuce Perú

PERÚ Ministerio de Comercio Exterior y Turismo

<https://www.vuce.gob.pe/>

vuceayuda@mincetur.gob.pe
Mesa de ayuda (01)207-1510

Nosotros Normatividad Servicios Red informativa Canal de aprendizaje Proyecto Vuce 2.0 **Ingresar a la VUCE**

1

Mesa de Ayuda (Atención de Usuarios)

E-mail: vuceayuda@mincetur.gob.pe

Teléfonos: 207-1510 / 713-4646



2

Certificado Origen

Certifica que tus productos son originarios del país y goza de beneficios comerciales

Bienvenido a la VUCE

Para ingresar al sistema, selecciona una de las dos opciones de autenticación.

Soy Importador y/o Exportador

Ingresar con Clave SOL



3

Soy funcionario de una Entidad

Ingresar a la Extranet

7

Etiquetas



Tallaje



RESUMI			
TALLA	PECHO	BAJO	
XS	100	100	
S	104	104	
M	108	108	
L	112	112	
XL	116	116	
XXL	120	120	
XXXL	124	124	
SLIM FIT			
TALLA	PECHO	CINTURA	BAJO
XS	100	100	96
S	104	96	100
M	108	100	104
L	112	104	108
XL	116	108	112
XXL	120	112	116
XXXL	124	116	120

Ensayos

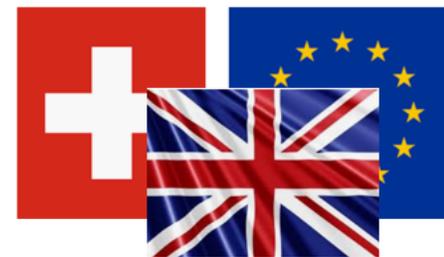


REGULACIONES NO ARANCELARIAS EN LA UE

7 REGULACIONES NO ARANCELARIAS

1

REQUISITOS DE ETIQUETADO



Los textiles que se distribuyen dentro de la Comunidad Europea deben cumplir

Con el reglamento de la UE n°1007/2011 que entra en vigor desde el 8 de mayo del 2012

Con el reglamento de la UE n°2018/122 que modifica los anexos I, II, VI, XIII y IX del UE n° 1007/2011

Tiene como **objetivo** proporcionar información visible, pertinente, comprensible (incluidos los medios electrónicos) y comparable sobre las características de los productos textiles (**80% de su peso esta constituido de fibras textiles**). Las etiquetas deben fijarse de modo seguro, con caracteres tipográficos uniformes en cuanto a su tamaño, estilo y fuente.

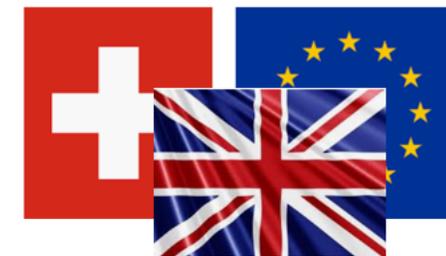
Artículo 16; El etiquetado y marcado se **ofrecerán en la lengua o lenguas oficiales del Estado miembro** en cuyo territorio se pongan los productos textiles a disposición del consumidor a menos que el Estado miembro interesado disponga otra cosa. (Las etiquetas en varios idiomas pueden ser una opción para minoristas o mayoristas que venden sus productos en diferentes países).

Las etiquetas o marcados **podrán sustituirse o completarse** por **documentos comerciales que acompañen a dichos productos**, cuando estos se suministren a los agentes económicos de la cadena de suministro (fabricante, distribuidor, importador, representantes autorizados).

7 REGULACIONES NO ARANCELARIAS

1

REQUISITOS DE ETIQUETADO



Los textiles que se distribuyen dentro de la Comunidad Europea deben cumplir

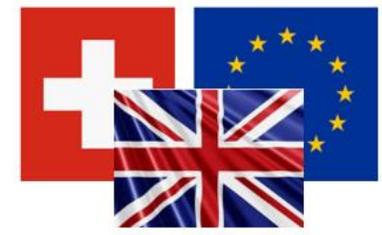
Con el reglamento de la UE n°1007/2011 que entra en vigor desde el 8 de mayo del 2012

Con el reglamento de la UE n°2018/122 que modifica los anexos I, II, VI, XIII y IX del UE n° 1007/2011

La **composición** de las fibras expresada en % de mayor a menor cuando hayan múltiples fibras y **“100%”, “puro” o “todo” cuando** la prenda se componga exclusivamente de **una fibra**, puede aceptar que tenga hasta un 2% de fibras extrañas dentro de su composición.

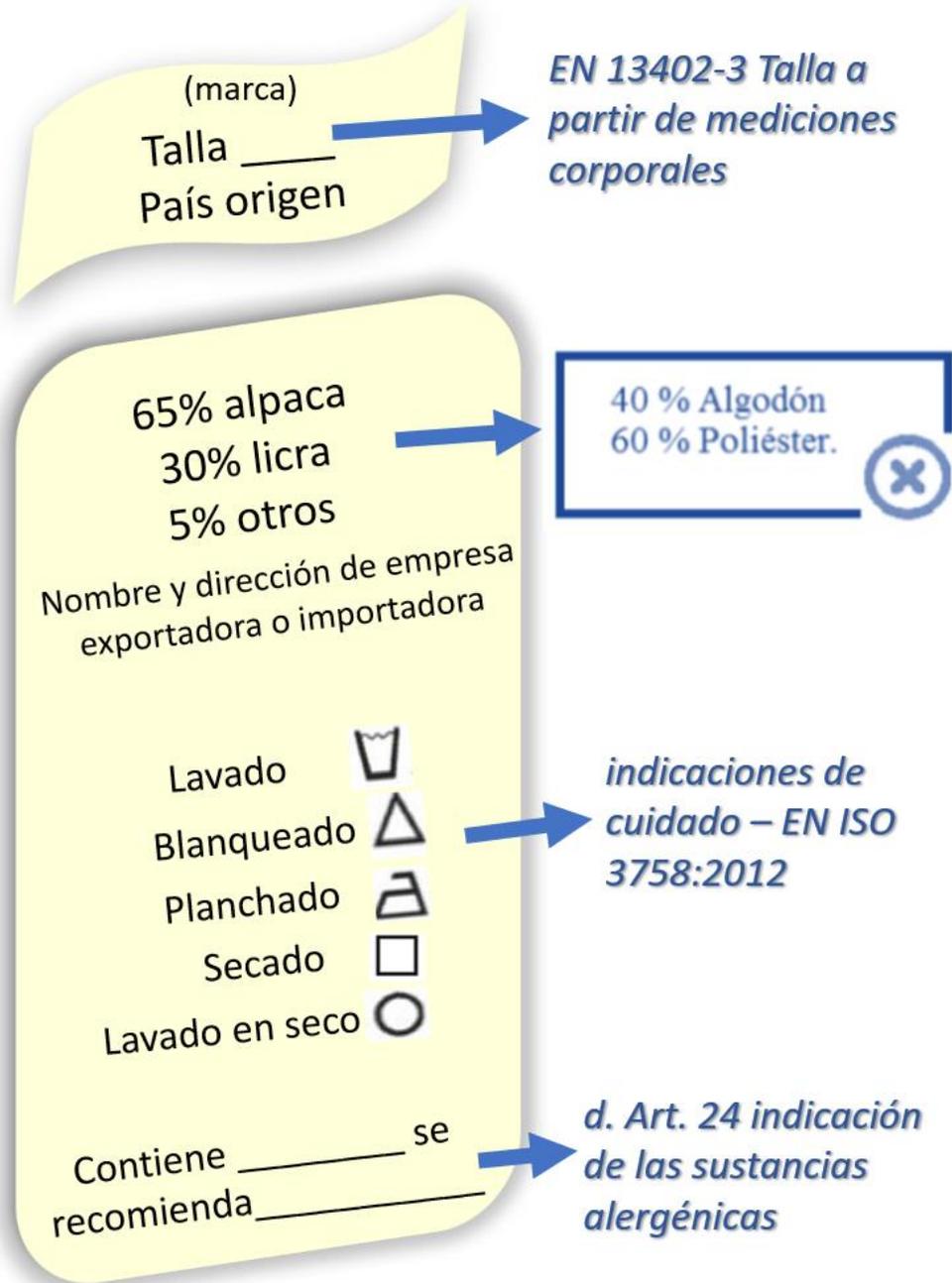
Las **fibras decorativas** que **sobrepasen el 7%** del peso de la prenda deben **aparecer en la etiquetas**. La **denominación** de las fibras de acuerdo al reglamento deben **ser las correspondientes al anexo I**. Si la prenda **tiene partes de animales** debe **incluirse** la mención **“contiene partes no textiles de origen animal”**,

Las autoridades encargadas de la vigilancia del mercado llevarán a cabo **controles relativos a la conformidad de la composición en fibras** de los productos textiles con la información suministrada al respecto, de conformidad con el presente Reglamento (Tolerancia: se permite una **tolerancia de 3%** con respecto a lo declarado).



Revisión art.24:

- ▶ Un sistema de etiquetado uniforme para toda la Unión de **tallas** de los productos textiles relevantes;
- ▶ Debe facilitar a los consumidores información precisa sobre el **país de origen**, así como información adicional que garantice la completa **trazabilidad** de los productos textiles.
- ▶ A fin de **determinar la composición en fibras** de los productos textiles, los controles contemplados en el artículo 18 se efectuarán de conformidad con los métodos, establecidos en el anexo VIII
- ▶ La **marca comercial o el nombre de la empresa** podrán situarse inmediatamente antes o después de las descripciones de la composición en fibras textiles contempladas en los artículos
- ▶ Un sistema armonizado de etiquetado de mantenimiento (voluntario)



7 REGULACIONES NO ARANCELARIAS

1

REQUISITOS DE ETIQUETADO



Los textiles que se distribuyen dentro de la Comunidad Europea deben cumplir



Con el reglamento de la UE n°1007/2011 que entra en vigor desde el 8 de mayo del 2012



Con el reglamento de la UE n°2018/122 que modifica los anexos I, II, VI, XIII y IX del UE n° 1007/2011



Los productos textiles que cumplen con las disposiciones de la legislación de la UE también pueden comercializarse en Suiza, en **al menos uno de los idiomas oficiales suizos** (alemán, francés, italiano).

El etiquetado de la materia prima, al igual que el etiquetado de cuidados, no es obligatorio por ley y se realiza de forma voluntaria.

Fuente: <https://www.admin.ch/opc/de/classified-compilation/19950286/index.html#a4a> Art . .4a párrafo 1 lit. a THG



Los productos textiles que cumplen con las disposiciones de la legislación de la UE también pueden comercializarse en Inglaterra, Escocia y Gales.

Fuente: <https://www.legislation.gov.uk/uksi/2012/1102/contents/made>

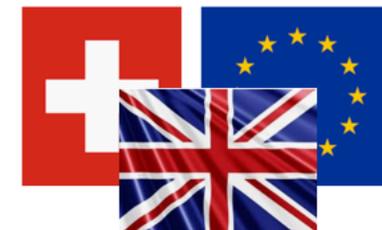
7 REGULACIONES NO ARANCELARIAS

Los textiles que se distribuyen dentro de la Comunidad Europea deben cumplir

1

Con el reglamento de la UE nº1007/2011 que entra en vigor desde el 8 de mayo del 2012

REQUISITOS DE ETIQUETADO



Con el reglamento de la UE nº2018/122 que modifica los anexos I, II, VI, VIII y IX del UE nº 1007/2011

ANEXO V

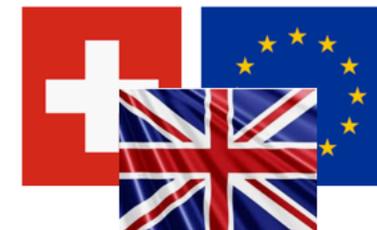
Productos textiles para los que no son obligatorios el etiquetado ni el marcado:

1. Brazaletes de sujeción
2. Correas de reloj de material textil
3. Etiquetas e insignias
4. Agarradores rellenos de material textil
5. Fundas para cafeteras
6. Fundas para teteras
7. Protectores de mangas
8. Manguitos, excepto de peluche
9. Flores artificiales
10. Acericos
11. Lienzos pintados
12. Productos textiles para refuerzos y soportes
13. Productos textiles confeccionados usados, en la medida en que se declaren como tales
14. Polainas y botines
15. Embalajes que no sean nuevos y vendidos como tales
16. Artículos de marroquinería y de guarnicionería de material textil
17. Artículos de viaje textiles
18. Tapicerías bordadas a mano, acabadas o semiacabadas, y materiales para su fabricación, incluidos los hilos de bordar, vendidos aparte del cañamazo y especialmente acondicionados para su uso en dichas tapicerías
19. Cremalleras
20. Botones y hebillas recubiertos de material textil
21. Tapas de libros de material textil
22. Juguetes
23. Partes textiles de calzado

7 REGULACIONES NO ARANCELARIAS

1

REQUISITOS DE ETIQUETADO



Los textiles que se distribuyen dentro de la Comunidad Europea deben cumplir

Con el reglamento de la UE nº1007/2011 que entra en vigor desde el 8 de mayo del 2012

Con el reglamento de la UE nº2018/122 que modifica los anexos I, II, VI, VIII y IX del UE nº 1007/2011

ANEXO V

Productos textiles para los que no son obligatorios el etiquetado ni el marcado:

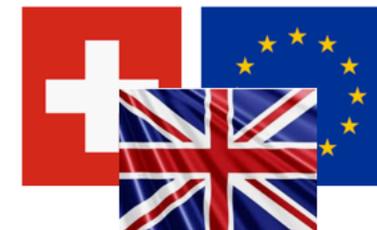
24. Tapetes compuestos por varios elementos y cuya superficie sea inferior a 500 cm²
25. Paños y guantes de horno
26. Fundas para huevos
27. Estuches de maquillaje
28. Petacas de tejido para tabaco
29. Fundas de tejido para gafas, cigarrillos y cigarros puros, mecheros y peines
30. Fundas para teléfonos móviles y reproductores audiovisuales de una superficie máxima de 160 cm²
31. Artículos de protección para deporte, salvo guantes
32. Neceseres
33. Estuches para limpieza del calzado
34. Productos funerarios

35. Productos desechables, con excepción de las guatas
36. Productos textiles sujetos a las reglas de la Farmacopea Europea, como vendas no desechables para uso médico y ortopédico y productos textiles de ortopedia en general
37. Productos textiles, incluidas maromas, sogas y cuerdas (sin perjuicio de lo previsto en el punto 12 del anexo VI), que normalmente:
 - a) vayan a utilizarse como material en las actividades de producción y de procesamiento de bienes;
 - b) vayan a incorporarse a máquinas, instalaciones (de calefacción, climatización, alumbrado, etc.), con excepción de los toldos y accesorios textiles para vehículos a motor que no se vendan con los vehículos

7 REGULACIONES NO ARANCELARIAS

1

REQUISITOS DE ETIQUETADO



Los textiles que se distribuyen dentro de la Comunidad Europea deben cumplir

Con el reglamento de la UE n°1007/2011 que entra en vigor desde el 8 de mayo del 2012

Con el reglamento de la UE n°2018/122 que modifica los anexos I, II, VI, VIII y IX del UE n° 1007/2011

ANEXO V

Productos textiles para los que no son obligatorios el etiquetado ni el marcado:

38. Productos textiles de protección y seguridad, como cinturones de seguridad, paracaídas, chalecos salvavidas, lanzamientos de emergencia, dispositivos contra incendios, chalecos antibalas y ropa de protección especial (por ejemplo, protección contra el fuego, agentes químicos u otros riesgos para la seguridad)

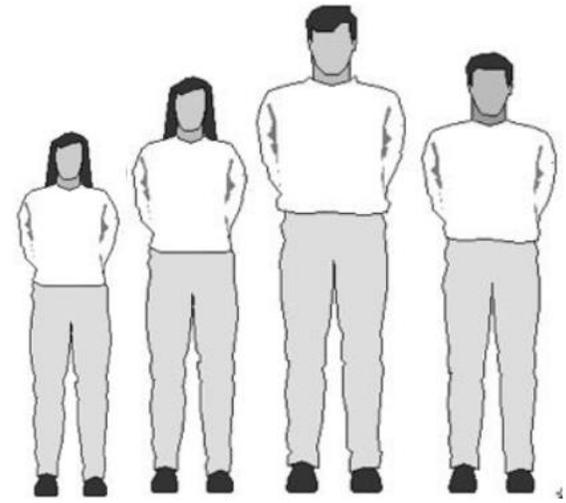
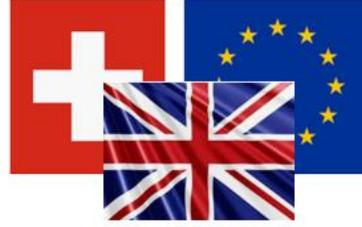
39. Estructuras inflables por presión neumática (naves para deportes, stands de exposiciones, instalaciones de almacenamiento, etc.), siempre que se faciliten datos relativos a las prestaciones y especificaciones técnicas de dichos productos

40. Velas para embarcaciones

41. Artículos textiles para animales

42. Banderas y estandartes

Tallaje en la UE

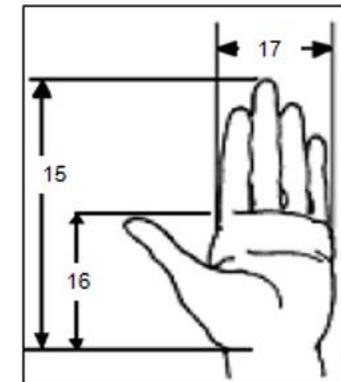
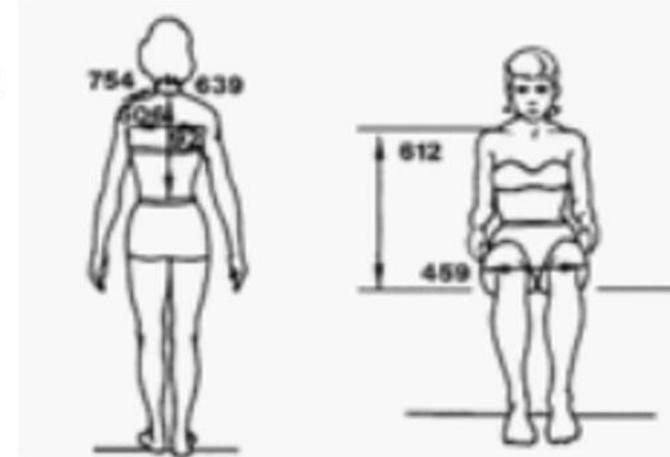


La norma EN 13402 es una norma europea voluntaria que describe un sistema de tallaje basado en dimensiones corporales, con el objetivo de armonizar y simplificar el etiquetado de tallas en prendas de vestir

Actualmente:

Compra de un vestido, con las medidas: busto de 88cm, cintura de +/-72cm y caderas cerca a 96cm, toma un vestido de talla:

- 12 en el Rusia
- C38 en Noruega, Suecia y Finlandia
- 40 en Bélgica y Francia
- 38 en Alemania y Holanda
- 44 en Italia
- 44/46 en Portugal y España.
- 10 en EE.UU.

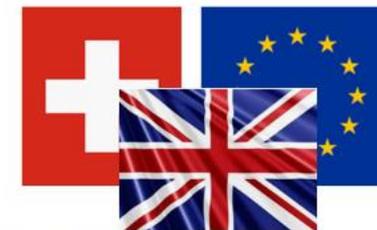


La Designación de tallas puede expresarse con “letras” o con “números”

7 REGULACIONES NO ARANCELARIAS

1

REQUISITOS DE ETIQUETADO



Los textiles que se distribuyen dentro de la Comunidad Europea deben cumplir

Con el reglamento de la UE n°1007/2011 que entra en vigor desde el 8 de mayo del 2012

Con el reglamento de la UE n°2018/122 que modifica los anexos I, II, VI, VIII y IX del UE n° 1007/2011

ANEXO I: Lista de denominaciones de fibras textiles:

Se añade la fila 50 siguiente:

«50	Poliacrilato	Fibra formada por macromoléculas entrecruzadas que presentan en la cadena más del 35 % (en masa) de grupos de acrilatos (ácido, sales de metales ligeros o ésteres) y menos del 10 % (en masa) de grupos de acilonitrilos y que, en los enlaces cruzados, presentan hasta un 15 % (en masa) de nitrógeno.».
-----	--------------	---

ANEXO II: Requisitos mín. aplicables al expediente técnico a la solicitud de una nueva denominación de fibra textil:

- Los puntos 2 y 3 se sustituyen en “La definición propuesta de la fibra textil” y “Identificación de la fibra textil”.
- El punto 5 se sustituye en “Métodos de identificación y cuantificación propuestos, incluidos datos experimentales”
- El punto 7 se sustituye en “Información adicional en apoyo de la solicitud sobre el proceso de producción”
- Se añade el punto 8, “8. Disponibilidad de muestras”

ANEXO VI: Productos textiles para los que es suficiente el etiquetado global:

El punto 18 se sustituye por: «18. Hilos de coser, zurcir y bordar, acondicionados para la venta al por menor».

ANEXO VIII: Métodos para el análisis cuantitativo de mezclas binarias y ternarias de fibras textiles:

Se modifica el cuadro de resumen, el método 1, 5, 6, 8, 9, 13, 15 y 17 se modifican los cálculos y expresiones de los resultados

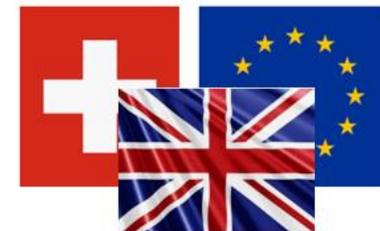
ANEXO IX: % convencionales utilizados para calcular la masa de las fibras contenidas en un producto textil:

Se añade la entrada «50. Poliacrilato 30,00»

7 REGULACIONES NO ARANCELARIAS

2

REQUISITOS DE SEGURIDAD



RESTRICCIONES DE SUSTANCIAS QUÍMICAS, REGLAMENTO (CE) No 1907/2006, (UE) 2018/1513

RESTRICCIONES FÍSICAS, REGLAMENTO EN 14682: 2015 (ex 2008), UNE EN 40902: 2008

RESTRICCIONES DE INFLAMABILIDAD, ___:REGLAMENTO UNE-EN 14878: 2013

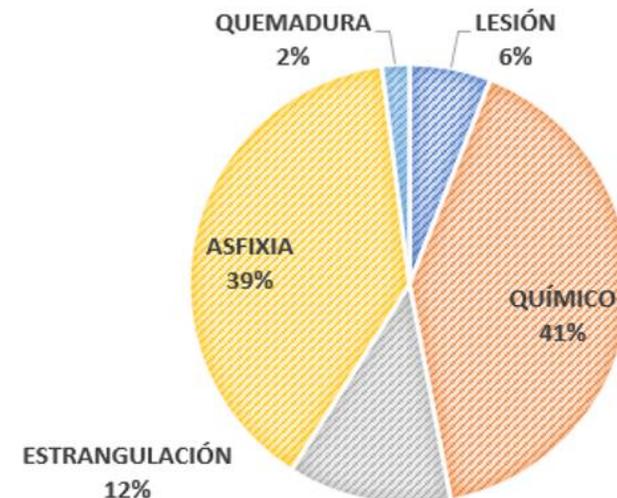
Fin: Garantizar un alto nivel de protección de la salud humana y del medio ambiente
Recoge las **restricciones** a la fabricación, comercialización y uso de **determinadas sustancias**, en este caso, este nuevo reglamento incluye restricciones para ciertas sustancias consideradas CMR (carcinógenas, mutágenas y tóxicas para la reproducción), que suman un total de 33, entre las que podemos encontrar:



- Compuestos de metales pesados
- Formaldehído
- Colorantes
- Compuestos nitrogenados (arilaminas)
- Quinolina
- Hidrocarburos aromáticos policíclicos
- Hidrocarburos aromáticos clorados
- Benceno
- Compuestos ftalatos



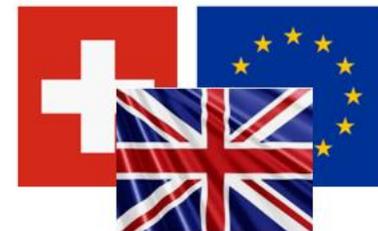
Ropa, Textiles & Artículos de Moda



7 REGULACIONES NO ARANCELARIAS

2

REQUISITOS DE SEGURIDAD



RESTRICCIONES DE SUSTANCIAS QUÍMICAS, REGLAMENTO (CE) No 1907/2006, (UE) 2018/1513

RESTRICCIONES FÍSICAS, REGLAMENTO EN 14682: 2015 (ex 2008), UNE EN 40902: 2008

RESTRICCIONES DE INFLAMABILIDAD, ___:REGALMENTO UNE-EN 14878: 2013

L 256/6

ES

Diario Oficial de la Unión Europea

12.10.2018

Sustancias	N.º índice	N.º CAS	N.º CE	Límite de concentración por peso
Ftalato de bis(2-metoxietilo)	607-228-00-5	117-82-8	204-212-6	1 000 mg/kg (individualmente o en combinación con otros ftalatos en esta entrada o en otras entradas del anexo XVII que estén clasificados en la parte 3 del anexo VI del Reglamento (CE) n.º 1272/2008 en cualquiera de las categorías 1A o 1B de las clases de peligro de carcinogenicidad, mutagenicidad en células germinales o toxicidad para la reproducción
Ftalato de diisopentilo	607-426-00-1	605-50-5	210-088-4	1 000 mg/kg (individualmente o en combinación con otros ftalatos en esta entrada o en otras entradas del anexo XVII que estén clasificados en la parte 3 del anexo VI del Reglamento (CE) n.º 1272/2008 en cualquiera de las categorías 1A o 1B de las clases de peligro de carcinogenicidad, mutagenicidad en células germinales o toxicidad para la reproducción

Los productos que incumplan con esta restricción no podrán ser comercializados después del 1 de noviembre de 2020

7 REGULACIONES NO ARANCELARIAS

2

REQUISITOS DE SEGURIDAD



RESTRICCIONES DE SUSTANCIAS QUÍMICAS, REGLAMENTO (CE) No 1907/2006, (UE) 2018/1513

RESTRICCIONES FÍSICAS, REGLAMENTO EN 14682: 2015 (ex 2008), UNE EN 40902: 2008

RESTRICCIONES DE INFLAMABILIDAD, ___:REGALMENTO UNE-EN 14878: 2013

1. Ftalatos.
2. Compuestos Orgánicos volátiles (como el Benceno).
3. Colorantes amino azoicos
4. Retardantes a la flama.
5. Formaldehido.
6. Niquel liberado para accesorios metálicos.
7. Pentaclorofenol.
8. Aromáticos Policiclicos (PAHs): 8: 100 mgkg
9. Cromo VI (en materiales de cuero & en el embalaje)
10. Quinolina: Europa – Enmienda 2018 /1513 – Anexo XVII – Regulación (EC) N° 1907 /2006

11. Colorantes azo (amino) o sales arilaminas.: 30 ppm / REACH n° 1907/2006 Anexo XVII
12. ORGANOTIN: se regula para ropa de bebes menores de 24 meses, ropa de dormir y productos en contacto con la piel.
13. Dibromopropyl fosfato: para ropa en contacto directo con la piel 2019
14. Asbestos. REACH N° 1907/2006 Anexo XVII (Suiza)
15. Hidrofluorocarbonados (ver lista) – Prohibidos
16. Metales Pesados: Plomo, cadmio, Cromo, Mercurio, Arsénico, Niquel, Cobre (para todos los productos textiles y sus accesorios)

7 REGULACIONES NO ARANCELARIAS

2

REQUISITOS DE SEGURIDAD



RESTRICCIONES DE SUSTANCIAS QUÍMICAS, REGLAMENTO (CE) No 1907/2006, (UE) 2018/1513



RESTRICCIONES FÍSICAS, REGLAMENTO EN 14682: 2015 (ex 2008), UNE EN 40902: 2008



RESTRICCIONES DE INFLAMABILIDAD, ___:REGLAMENTO UNE-EN 14878: 2013

-  Normas técnicas para la determinación de aminas aromáticas ²



número	título
SN EN 14362-1: 2017	Textiles - Método para la determinación de determinadas aminas aromáticas a partir de colorantes azoicos Parte 1: Evidencia del uso de ciertos colorantes azoicos con o sin extracción de las fibras.
SN EN 14362-3: 2017	Textiles - Método para la determinación de determinadas aminas aromáticas a partir de colorantes azoicos Parte 3: Evidencia del uso de ciertos colorantes azoicos que pueden liberar 4-aminoazobenceno

CMR (carcinógenas, mutágenas y tóxicas para la reproducción) CATEGORIAS:

Sustancia 	Fibras naturales	Fibras mixtas	Fibras sintéticas	Cuero artificial <small>Con refuerzo de fibra</small>	Cuero natural	Revestimientos e impresiones	Materiales naturales <small>Incluidos cuernos, huesos, corcho, madera, papel y paja</small>	Polímeros y plásticos Espumas, caucho natural y sintético ^c	Metal
Acetofenona y 2-fenil-2-propanol								2 ^A	
Sustancias acídicas y alcalinas (pH)	1	1	1	1	1				
Alquilfenol (AP) y alquilfenoles etoxilatos (APEO), incluidos todos los isómeros	1	1	1	1	1	1	1	1	
Azo-aminos	1	1	1	1	1	1	1		
Bisfenol A								3 ^B	
Parafinas cloradas, SCCP (C10-C13) y MCCP (C14-C17)	3	3	3	3	1	3		2	
Clorofenoles (triclorofenoles, tetraclorofenoles y pentaclorofenoles)	3	3		3	3	3			
Portadores clororgánicos		2	2		3				
Dimetilformamida (DMFa)				2		2			
Dimetilfumarato (DMFu)	3	3	3	3	3	3		3	
Tintes, prohibidos y dispersos		2	2	2		2			
Tintes, azul marino		3	3	3		3			
Agentes piroretardantes	3 (si se aplica acabado)								
Gases fluorados de efecto invernadero									
Formaldehído	1	1	1	1	1	1	1		

7 REGULACIONES NO ARANCELARIAS

2

REQUISITOS DE SEGURIDAD

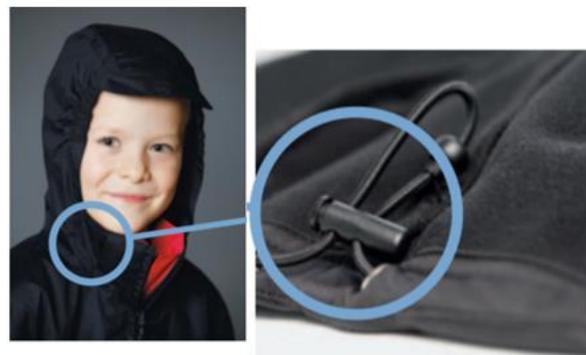


RESTRICCIONES DE SUSTANCIAS QUÍMICAS, REGLAMENTO (CE) No 1907/2006, (UE) 2018/1513

RESTRICCIONES FÍSICAS, REGLAMENTO EN 14682: 2015 (ex 2008), UNE EN 40902: 2008

RESTRICCIONES DE INFLAMABILIDAD, ___:REGLAMENTO UNE-EN 14878: 2013

ESTRANGULACIÓN



ASFIXIA



RIESGOS

	Rango de edades
Bebés	De 0 a 36 meses
Niños	De 36 meses a 14 años
Adultos	A partir de 14 años

7 REGULACIONES NO ARANCELARIAS

2

REQUISITOS DE SEGURIDAD

Webinar
Exportador

RESTRICCIONES DE SUSTANCIAS QUÍMICAS, REGLAMENTO (CE) No 1907/2006, (UE) 2018/1513



RESTRICCIONES FÍSICAS, REGLAMENTO EN 14682: 2015 (ex 2008), UNE EN 40902: 2008



RESTRICCIONES DE INFLAMABILIDAD, _____:REGLAMENTO UNE-EN 14878: 2013

EUROPA



Requerimientos específicos: En los Países Bajos, los requisitos (técnicos y de etiquetado) sobre la inflamabilidad de la ropa se establecen en el "Pacto de seguridad contra incendios de la ropa de dormir".

Los requisitos holandeses se aplican a dos tipos de ropa: ropa de dormir y ropa que no sea ropa de dormir. La ropa debe estar hecha de tela que cumpla con la prueba de inflamabilidad conforme a ASTM D1230., la verificación se debe realizar a través de un laboratorio de tercera parte.

SUIZA



Las prendas textiles deben cumplir con los requisitos de inflamabilidad y combustibilidad de los materiales textiles de acuerdo con los artículos 16 a 20 de la "Ordenanza sobre objetos para contacto humano"



Fuente: <https://www.admin.ch/opc/de/classified-compilation/20050181/index.html>

7 REGULACIONES NO ARANCELARIAS

2

REQUISITOS DE SEGURIDAD



REINO UNIDO

(2) Cuando una tela con la que se fabrica la ropa de dormir o con la que se recorta la ropa de dormir consiste **enteramente en fibras de una sustancia sintética** de un tipo que al aplicar calor se derrite sin descomponerse, se considerará que esa tela cumple con la inflamabilidad. requisitos de rendimiento, siempre que:

- (a) cualquier tejido cosido a ese tejido consiste totalmente en fibras hechas de una sustancia sintética de un tipo que al aplicar calor se derrite sin descomponerse; y
- (b) cualquier hilo utilizado para coser es de un tipo que al aplicar calor se derrita sin descomponerse.

(3) Nada en este Reglamento impedirá el uso de hilo elástico o elástico para fruncir.

Pijamas, prendas de bebé y batas de baño de felpa de algodón (que son ropa de dormir para niños) y ropa de dormir para adultos

PIJAMAS		ETIQUETA
Categoría de uso	Requerimientos	
Recién nacidos hasta 6 meses (o altura de 68 cm)	Ninguno	Mantener alejado del fuego "KEEP AWAY FROM FIRE"
Niños: 6 m – 14 años (182 cm) Niñas: 6 m – 14 años (176 cm)	Para cumplir con la norma BS EN 14878. Probarse con la norma BS EN 1103 Clase A: <ul style="list-style-type: none">- No tener flash superficial.- Alcanzar una superficie de 52 cm en 15 segundos o más.- Sin límites de diseño. Clase B: <ul style="list-style-type: none">- No tener flash superficial.- Alcanzar una superficie de 52 cm en 10 segundos o más.- Con límites de diseño.	Mantener alejado del fuego. "KEEP AWAY FROM FIRE"



Fuente: BS EN 14878 Textiles – Comportamiento de Ropa de dormir de niños

ENSAYOS

- **CERTINTEX** T.204-5800
- **QUALITY LAB SAC** T. 224 – 7107
- **INTERTEK TESTING SERVICES PERÚ S.A** T. 3990940

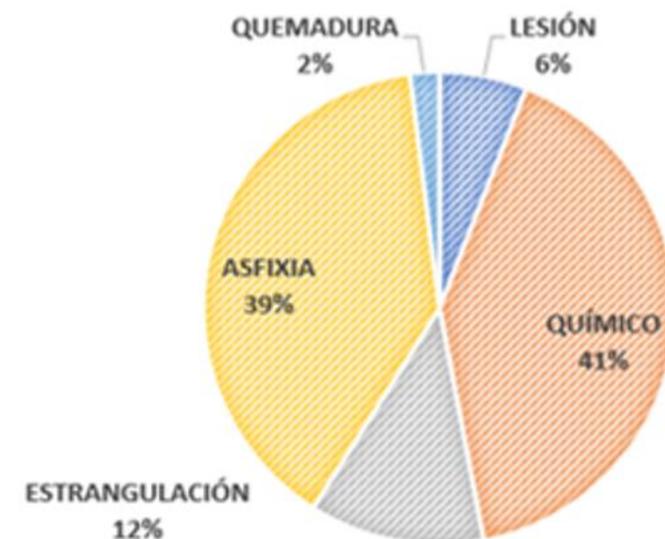


Ropa, Textiles & Artículos de Moda

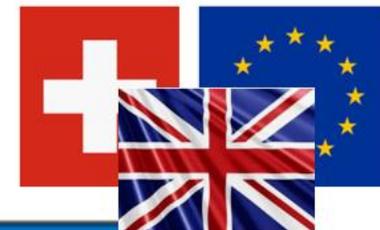


DIRECTORIO INACAL

[https://www.inacal.gob.pe/repositorioaps/data/1/1/4/jer/acreditados/files/LAB.%20DE%20ENSAYO%2FDirectorio-de-Laboratorios-de-Ensayo-Rev.586-\(06-Marzo-2019\).pdf](https://www.inacal.gob.pe/repositorioaps/data/1/1/4/jer/acreditados/files/LAB.%20DE%20ENSAYO%2FDirectorio-de-Laboratorios-de-Ensayo-Rev.586-(06-Marzo-2019).pdf)



CERTIFICACIONES VOLUNTARIAS



Logo	Nombre de la certificación	Descripción	Web
	<p>Fair Trade Max Havelaar</p>	<p>Promueve el trato justo entre productores y consumidores.</p>	<p>http://www.maxhavelaarfrance.org/</p>
	<p>Global Organic Textile Standard - GOTS</p>	<p>Estas normas establecen requisitos que son reconocidos mundialmente y que aseguran la condición orgánica de los productos textiles, desde la obtención de la materia prima, a través de una producción responsable con el medio ambiente y el medio social, hasta el correcto etiquetado, a fin de que el producto final ofrezca al consumidor la necesaria seguridad y credibilidad.</p>	<p>http://www.global-standard.org/es/</p>
	<p>OEKO TEX</p>	<p>La certificación de productos conforme a la OEKO-TEX® Standard 100 ofrece a las empresas en la cadena textil un instrumento óptimo y un claro valor añadido para su garantía de calidad empresarial. Documenta que los artículos indicados en el mismo han sido inspeccionados con éxito conforme a la OEKO-TEX® Standard 100 y cumplen los requisitos de una clase de productos común.</p>	<p>https://www.oeko-tex.com/es</p>

7 Regulaciones No Arancelarias en UE



INF. OBLIGATORIA / ESPECIFICACIONES COMERCIAL

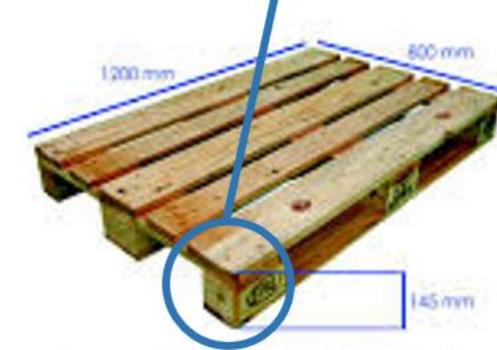


NIMF 15 ●



Código Provincia y Número de empresa

Tratamiento empleado



Fuente: <https://www.senasa.gob.pe/senasa/descargasarchivos/2019/12/EMPRESAS-AUTORIZADAS-HT-09-DE-DICIEMBRE-DE-2019.pdf>

Webinar
Exportador

Materiales, herramientas, programas y
asistencias técnicas



MATERIALES:

- Promoción Comercial
- Herramientas para las MIPYME
- Ruta Exportadora
- Test Exportador
- Regiones Exportadoras
- Sectores Productivos
- Gestión de la Calidad
- Regulaciones para Exportar
- Acuerdos Comerciales
- Estadísticas de Exportaciones
- Exporta Fácil
- Directorio Exportador
- Enlaces de Interés
- Comercio Sostenible

Multimercado	<ul style="list-style-type: none"> Requisitos para la exportación de confecciones textiles. Nuevo
Estados Unidos	<ul style="list-style-type: none"> Guía de Requisitos Sanitarios y Fitosanitarios para Exportar Alimentos a los Estados Unidos Guía de etiquetado para exportar alimentos a Estados Unidos. Guía de Reconocimiento de una Sustancia GRAS en Estados Unidos. Guía de alertas de importación de Estados Unidos y gestión para la exclusión de la lista roja de la FDA. Requisitos para la exportación de Paiche, subproductos y derivados, a Estados Unidos. Guía para el desarrollo de registros en base a la regulación de Estados Unidos para alimentos conservados de baja acidez y acidificados. Nuevo Guía sobre la ley contra el bioterrorismo de Estados Unidos. Nuevo
Unión Europea	<ul style="list-style-type: none"> Programa de apoyo a las exportaciones hacia los mercados de Alemania y Europa - Import Promotion Desk (IPD) Guía para elaboración de Dossier Novel Food Sacha Inchi. Nuevo Guía de Requisitos Sanitarios y Fitosanitarios para Exportar Alimentos a la Unión Europea Requisitos para la exportación de Paiche, subproductos y derivados, a la Unión Europea. Nuevo
México	<ul style="list-style-type: none"> Guía de requisitos de acceso de alimentos a México.

Infografías sobre regulaciones internacionales

Requisitos de etiquetado en Chile para vestidos de niñas

Requisitos de etiquetado en Brasil para polos

Requisitos de etiquetado en Chile para polos

Requisitos de etiquetado en Ecuador para polos

Requisitos de etiquetado Estados Unidos Blazer para niños

Requisitos de etiquetado Alemania Polos de algodón para adultos

Requisitos de etiquetado Canadá Abrigos, chaquetones y capadores

Requisitos de etiquetado Australia Ropa de dormir para niños

SERVICIOS AL EXPORTADOR

GUÍA DE REQUISITOS PARA LA

Exportación de confecciones textiles

<http://www.siicex.gob.pe/>

MATERIALES: Infografías

- Promoción Comercial
- Herramientas para las MIPYME
- Ruta Exportadora
- Test Exportador
- Regiones Exportadoras
- Sectores Productivos
- Gestión de la Calidad
- Regulaciones para Exportar**
- Acuerdos Comerciales
- Estadísticas de Exportaciones
- Exporta Fácil
- Directorio Exportador
- Enlaces de Interés
- Comercio Sostenible

Requisitos de etiquetado Alemania

Partida arancelaria
 61.05 Camisetas de punto para hombres o niños.
 6105.10.00.00 - Las demás, para hombres.

Ingresar a Alemania con un **arancel preferencial del 0%**, siempre que se cumpla con el **reglamento de origen** y se presente el **certificado de origen**, el cual es tramitado a través de **servicios digitales**. De lo contrario, el arancel aplicado es un **arancel del 12%**.

Polos de algodón para adultos
 Polos, camisetas de punto (hombre, mujer)

1. Etiquetado
 La información debe exhibirse en inglés. Pueden usarse también lenguas extranjeras siempre que incluyan la correspondiente traducción en inglés.

2. Ensayos
 De acuerdo con Consumer Goods Directorate alemán y la DIN 14231, los productos deben cumplir con los requisitos de sustancias químicas y emisiones de vapor que se detallan en el **anexo 1** de esta guía.

3. Documentos
Certificado CPC - Children's Product Certificate tramitado por el importador y basado en el cumplimiento de los requisitos y emisión conjunta de **SE-CPA** www.sepa.gov.pe/CPC. Su cumplimiento puede ser verificado en <https://www.sepa.gov.pe/verifica>.

Prohibiciones
 Evite plomas, flecos y listones de colores, para y franja hechas de 100% algodón o lana, artículos, deben colocarse una advertencia **WARNING**.

1. Etiquetado
 El contenido de la etiqueta debe incluir:
 1. **Marca**
 2. **Nombre del fabricante** ubicado en el reverso del polo.
 3. **Composición de fibras**
 4. **Indicaciones de cuidado**
 5. **País de origen**
 6. **Indicaciones de sustancias peligrosas**

2. Ensayos
 De acuerdo con Consumer Goods Directorate alemán y la DIN 14231, los productos deben cumplir con los requisitos de sustancias químicas y emisiones de vapor que se detallan en el **anexo 1** de esta guía.

3. Documentos
Certificado CPC - Children's Product Certificate tramitado por el importador y basado en el cumplimiento de los requisitos y emisión conjunta de **SE-CPA** www.sepa.gov.pe/CPC. Su cumplimiento puede ser verificado en <https://www.sepa.gov.pe/verifica>.

Prohibiciones
 Evite plomas, flecos y listones de colores, para y franja hechas de 100% algodón o lana, artículos, deben colocarse una advertencia **WARNING**.

1. Etiquetado
 La información debe exhibirse en inglés. Pueden usarse también lenguas extranjeras siempre que incluyan la correspondiente traducción en inglés.

2. Ensayos
 De acuerdo con Consumer Goods Directorate alemán y la DIN 14231, los productos deben cumplir con los requisitos de sustancias químicas y emisiones de vapor que se detallan en el **anexo 1** de esta guía.

3. Documentos
Certificado CPC - Children's Product Certificate tramitado por el importador y basado en el cumplimiento de los requisitos y emisión conjunta de **SE-CPA** www.sepa.gov.pe/CPC. Su cumplimiento puede ser verificado en <https://www.sepa.gov.pe/verifica>.

Prohibiciones
 Evite plomas, flecos y listones de colores, para y franja hechas de 100% algodón o lana, artículos, deben colocarse una advertencia **WARNING**.

Requisitos de etiquetado Estados Unidos

Partida arancelaria
 6104.32.00.00 - De fibras sintéticas.
 6104.33.00.00 - De fibras sintéticas.

Ingresar a EE. UU. con un **arancel preferencial del 0%**, siempre que se cumpla con el **reglamento de origen** y se presente el **certificado de origen**, que puede ser **autocertificado** o **certificado de origen**, el cual es tramitado por el **agente de aduanas** o el **propietario** del producto.

Blazer para niños
 Chaquetas, sacos, blazers

1. Etiquetado
 La información debe exhibirse en inglés. Pueden usarse también lenguas extranjeras siempre que incluyan la correspondiente traducción en inglés.

2. Ensayos
 De acuerdo con Consumer Goods Directorate alemán y la DIN 14231, los productos deben cumplir con los requisitos de sustancias químicas y emisiones de vapor que se detallan en el **anexo 1** de esta guía.

3. Documentos
Certificado CPC - Children's Product Certificate tramitado por el importador y basado en el cumplimiento de los requisitos y emisión conjunta de **SE-CPA** www.sepa.gov.pe/CPC. Su cumplimiento puede ser verificado en <https://www.sepa.gov.pe/verifica>.

Prohibiciones
 Evite plomas, flecos y listones de colores, para y franja hechas de 100% algodón o lana, artículos, deben colocarse una advertencia **WARNING**.

1. Etiquetado
 La información debe exhibirse en inglés. Pueden usarse también lenguas extranjeras siempre que incluyan la correspondiente traducción en inglés.

2. Ensayos
 De acuerdo con Consumer Goods Directorate alemán y la DIN 14231, los productos deben cumplir con los requisitos de sustancias químicas y emisiones de vapor que se detallan en el **anexo 1** de esta guía.

3. Documentos
Certificado CPC - Children's Product Certificate tramitado por el importador y basado en el cumplimiento de los requisitos y emisión conjunta de **SE-CPA** www.sepa.gov.pe/CPC. Su cumplimiento puede ser verificado en <https://www.sepa.gov.pe/verifica>.

Prohibiciones
 Evite plomas, flecos y listones de colores, para y franja hechas de 100% algodón o lana, artículos, deben colocarse una advertencia **WARNING**.

Requisitos de etiquetado Australia

Partida arancelaria
 61.05 Camisetas y pijamas.
 6106.31.00.00 - De algodón.
 6106.32.00.00 - De algodón.

Ingresar a Australia con un **arancel preferencial del 0%**, siempre que se cumpla con el **reglamento de origen** y se presente el **certificado de origen**, tramitado a través de **servicios digitales**. De lo contrario, el arancel aplicado es un **arancel del 5%** sobre la base **valor FOB**.

Ropa de dormir para niños
 Ropa de dormir, pijamas, (niño o niña)

1. Etiquetado
 La información debe exhibirse en inglés. Pueden usarse también lenguas extranjeras siempre que incluyan la correspondiente traducción en inglés.

2. Ensayos
 De acuerdo con Consumer Goods Directorate alemán y la DIN 14231, los productos deben cumplir con los requisitos de sustancias químicas y emisiones de vapor que se detallan en el **anexo 1** de esta guía.

3. Documentos
Certificado CPC - Children's Product Certificate tramitado por el importador y basado en el cumplimiento de los requisitos y emisión conjunta de **SE-CPA** www.sepa.gov.pe/CPC. Su cumplimiento puede ser verificado en <https://www.sepa.gov.pe/verifica>.

Prohibiciones
 Evite plomas, flecos y listones de colores, para y franja hechas de 100% algodón o lana, artículos, deben colocarse una advertencia **WARNING**.

1. Etiquetado
 La información debe exhibirse en inglés. Pueden usarse también lenguas extranjeras siempre que incluyan la correspondiente traducción en inglés.

2. Ensayos
 De acuerdo con Consumer Goods Directorate alemán y la DIN 14231, los productos deben cumplir con los requisitos de sustancias químicas y emisiones de vapor que se detallan en el **anexo 1** de esta guía.

3. Documentos
Certificado CPC - Children's Product Certificate tramitado por el importador y basado en el cumplimiento de los requisitos y emisión conjunta de **SE-CPA** www.sepa.gov.pe/CPC. Su cumplimiento puede ser verificado en <https://www.sepa.gov.pe/verifica>.

Prohibiciones
 Evite plomas, flecos y listones de colores, para y franja hechas de 100% algodón o lana, artículos, deben colocarse una advertencia **WARNING**.

8

Infografías para principales mercados

<http://www.siicex.gob.pe/>

Webinar Exportador

prom perú

Guía de Requisitos Multipaís

<http://www.siicex.gob.pe/>

- Promoción Comercial
- Herramientas para las MIPYME
- Ruta Exportadora
- Test Exportador
- Regiones Exportadoras
- Sectores Productivos
- Gestión de la Calidad
- Regulaciones para Exportar**
- Acuerdos Comerciales
- Estadísticas de Exportaciones
- Exporta Fácil
- Directorio Exportador
- Enlaces de Interés
- Comercio Sostenible

SERVICIOS AL
EXPORTADOR

GUÍA DE REQUISITOS PARA LA

Exportación de confecciones textiles

Webinar
Exportador

9 / 116



Mercados que abarca

A) Norteamérica

- 1) EE. UU.
- 2) Canadá

B) Comunidad Europea

- 3) España
- 4) Alemania
- 5) Reino Unido
- 6) Francia
- 7) Suiza

C) Sudamérica

- 8) Brasil
- 9) Bolivia

- 10) Colombia
- 11) Chile
- 12) Ecuador
- 13) Argentina

D) Oceanía

- 14) Australia

E) Asia

- 15) China
- 16) Japón
- 17) Corea del Sur

<http://ram.promperu.gob.pe/>

HERRAMIENTA: RAM



Inicio

Condiciones de uso

Material complementario

Boletines

Calendario de actividades

Contacto

Suscripción

Requisitos de acceso a mercados (RAM)



Textil

- Todos los Sectores
- Agro
- Agroindustria
- Manufacturas
- Pesca
- Textil**

HERRAMIENTA: Simulador de Etiquetado

Simulador de Etiquetado

Escoja una de las opciones para iniciar una simulación o cargar una etiqueta ya guardada en el sistema



Etiqueta textil



Etiqueta de Calzado



Etiqueta de bebidas
alcohólicas



Etiqueta de Alimentos



Talla M

Made in Perú

100% alpaga

Forro: 100% lina

- Laver à la main
- N'utilisez pas d'eau de Javel
- Ne pas repasser
- Ne pas sécher en machine
- Laissez-le s'égoutter à l'ombre
- Limpieza en seco ciclo corto

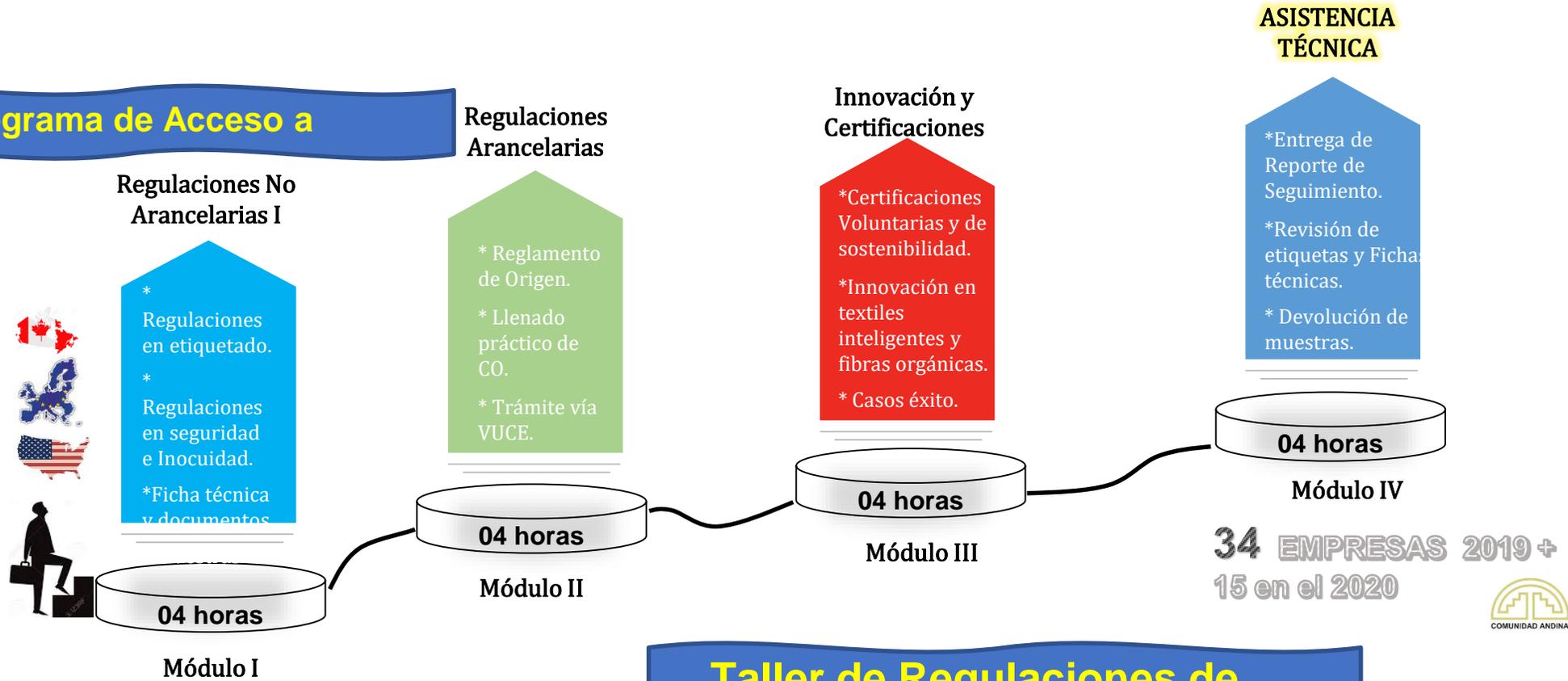
RUC 8521479632
EMPRESA IMPORT

promperú sac
12121278901



CAPACITACIONES, PROGRAMAS, TALLERES Y ASISTENCIAS

PAM - Programa de Acceso a Mercados



Taller de Regulaciones de Acceso

Taller 71 empresas **+** 38 empresas

Capacitaciones Virtuales : **201** empresas en el **2020**



Webinar
Exportador



Milagros Aranguri C.

Dep. de Gestión de la Calidad - PROMPERÚ

maranguri@promperu.gob.pe

Seminarios virtuales
Miércoles del exportador

**Preguntas
y respuestas**

¿Más consultas sobre el tema?

www.promperu.gob.pe/consultaPPM.aspx